

En cumplimiento del Programa del Gobierno Municipal de León, Guanajuato 2018 – 2021 y los programas institucionales de la Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de León Guanajuato “COMUDE León” a través del Centro Evaluador Organizacional de Competencias Laborales de COMUDE León “Centro evaluador” se convoca al proceso 2020 de Evaluación para Certificación en el perfil Promotor Municipal de Deporte PROMUDE, al tenor de las siguientes

BASES

1.- Se evaluará de conformidad con los requerimientos y estrategias de evaluación correspondientes al Perfil de Competencia Laboral de Promotor Municipal de Deporte PROMUDE emitido por la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable del estado de Guanajuato con la integración del Comité de Normalización para la Certificación de Competencias Laborales de la Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León, Guanajuato con clave 470, correspondientes al Perfil de Competencia Laboral de Promotor Municipal de Deporte PROMUDE con clave 1166.

2.- Podrán participar todas las personas interesadas en la promoción deportiva y que hayan cursado la fase de capacitación Formación Integral PROMUDE.

Los interesados deberán contar con los “Requerimientos y estrategias de evaluación”, mismos que estarán a su disposición en el apartado PROMUDE de la página web institucional: www.comudeleon.gob.mx

3.- Se evaluará en tres ámbitos:

3.1.- Evaluación por conocimientos. - Cuestionario referente a aspectos generales de activación física, administración deportiva, ciencias aplicadas al deporte, entrenamiento deportivo y recreación.

La aplicación se hará en el día, lugar y hora programado, por ningún motivo podrá realizarse en condiciones distintas.

Queda prohibido el uso de dispositivos móviles (celular, Tablet, cámaras, etc.) y dispositivos de almacenamiento (USB), durante el proceso de evaluación, de encontrarsele quedará anulado su proceso.

3.2. – Evaluación por desempeño. - El desarrollo de su sesión de trabajo, deberá ser realizado en un tiempo no mayor a 30 minutos en la cual deberá incluir: el objetivo de la sesión, instrucciones, calentamiento, la parte inicial, parte principal, parte final, vuelta a la

calma de acuerdo al formato de su plan de clase, hidratación, corrección de postura y ejercicios, indicaciones de los beneficios de los ejercicios realizados.

Cada PROMUDE deberá acompañarse de mínimo 4 y máximo 6 alumnos o participantes de su sesión de trabajo y en el caso de los deportes de conjunto sería el número equivalente a los integrantes del equipo.

El candidato deberá llevar a su sesión de trabajo los materiales y elementos requeridos para su desarrollo.

3.3.- Evaluación por producto. - La entrega de un expediente del proyecto de activación física (portafolio de evidencias) en los formatos autorizados, el cual deberá estar firmado y aprobado por la dirección de deportes de COMUDE León.

Deberá presentar evidencia documental de los últimos 3 meses en que ha impartido la disciplina en la que se va a evaluar.

El Portafolio de evidencia deberá ser entregado el día programado para su evaluación por conocimientos.

Los formatos autorizados estarán a disposición en la página web de COMUDE León: www.comudeleon.gob.mx

4.- El lugar de evaluación será la Unidad Deportiva Enrique Fernández Martínez ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos #3301 Ote., Fraccionamiento Industrial Julián de Obregón.

La asignación de la instalación específica se hará de conformidad a la disciplina.

5.- El proceso de evaluación se realizará en tres periodos de conformidad al siguiente calendario:

Periodo	Inscripción Fecha límite	Evaluación	Entrega de certificado
1	21 de febrero de 2020	Del 9 al 13 de marzo de 2020	Mayo
2	22 de mayo de 2020	Del 8 al 12 de junio de 2020	Agosto
3	21 de agosto de 2020	De 7 al 11 de septiembre de 2020	Noviembre



4.- Para la inscripción al proceso es necesario entregar al Centro evaluador COMUDE, en copia simple, los documentos que a continuación se enlistan:

- a) Solicitud
- b) CURP
- c) 3 fotografías blanco y negro tamaño 3.5 X 4.5 cm (Tamaño Credencial Cuadradas) de frente, sin gorra o sombrero, sin lentes.

Adicionalmente

- d) INE
- e) Comprobante de domicilio vigente
- f) Ficha de registro
- g) Constancia de curso de formación PROMUDE

5.- Las inscripciones quedan abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta la fecha límite de inscripción señalada en el punto 3 correspondiente a cada periodo.

Solo se considerarán inscritos a las personas que hayan cubierto la totalidad de los requisitos antes de la fecha límite correspondiente.

6.- Concluido el periodo de inscripción se procederá a la asignación de grupo de evaluación, lugar, fecha, hora para la evaluación.

7.- El Centro Evaluador COMUDE León, asignará el evaluador correspondiente a cada grupo.

8.- Se evaluará exclusivamente los alcances del perfil de Promotor Municipal de Deporte, por lo que la técnica de la disciplina específica es responsabilidad del promotor.

9.- El Centro Evaluador de COMUDE León será el responsable de calificar las evaluaciones y registrar los resultados de acuerdo al perfil de Promotor Municipal de Deporte, ponderando cada una de las partes: Conocimientos 30%, Desempeño 50% y Producto 20%.

La calificación mínima aprobatoria es de 80%

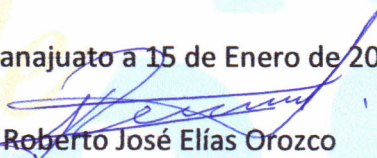
10.- Los candidatos que obtengan una calificación inferior al 80% (No Aprobatoria) podrán aplicar nuevamente después de tres meses.

No existen límite de oportunidades de ser evaluado.

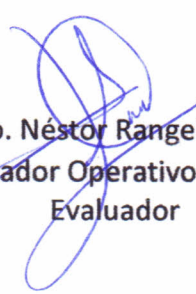
- 11.- El proceso de evaluación tendrá un costo de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 MN) que se deberá cubrir en la caja de la unidad deportiva Enrique Fernández Martínez, con el concepto "Evaluación de competencias laborales"
- 12.- La calificación se dará a conocer en un periodo de 10 días hábiles posteriores a la evaluación, el resultado será irrevocable e inapelable.
- 13.- El centro evaluador comunicará a la Secretaria de Desarrollo Económico Sustentable la validación de las evaluaciones y gestionará la expedición de los certificados y cédulas correspondientes.
- 14.- Los certificados y cédulas acreditan los conocimientos y desempeño del Promotor y podrá identificarse y a través de ellos comprobar sus competencias laborales ante instancias públicas y privadas, tienen una vigencia de tres años y son de carácter estatal.
- 15.- Lo no previsto en las bases de la presente convocatoria, será resultado por el centro evaluador.
- 16.- La convocatoria queda abierta a partir de su publicación y hasta concluido el último periodo de evaluación indicado.

Atentamente


León, Guanajuato a 15 de Enero de 2020



Lic. Roberto José Elías Orozco
Director General COMUDE León



Mtro. Néstor Rangel Jantes
Coordinador Operativo de Centro
Evaluador



Lic. Luis Arturo Ruiz Mendoza
Coordinador Administrativo de
Centro Evaluador